

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores al Decreto 57/2004, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de D. Juan Francisco Moreno Rodríguez como Director General de Vivienda de la Consejería de Fomento.

Advertido error en la publicación del Decreto 57/2004, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de D. Juan Francisco Moreno Rodríguez como Director General de Vivienda de la Consejería de Fomento, publicado en Diario Oficial de Extremadura nº 46, de 22 de abril de 2004, se procede a su oportuna rectificación:

En la primera columna de la página 4612, tanto en el título como en el texto, donde dice:

“D. Francisco Moreno Rodríguez”,

Debe decir:

“D. Juan Francisco Moreno Rodríguez”.

CORRECCIÓN de errores al Decreto 58/2004, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de D. Víctor Manuel Zarco Lora como Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento.

Advertido error en la publicación del Decreto 58/2004, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de D. Víctor Manuel Zarco Lora como Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, publicado en Diario Oficial de Extremadura nº 46, de 22 de abril de 2004, se procede a su oportuna rectificación:

En la segunda columna de la página 4612, tanto en el título como en el texto, donde dice:

“D. Víctor Manuel Zarco Loras”,

Debe decir:

“D. Víctor Manuel Zarco Lora”.

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 27 de abril de 2004, por la que se constituye lista de espera en el Cuerpo/Categoría de Titulado Superior, Especialidad Ingeniería Agrónoma de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 1 de septiembre de 2003 (D.O.E. nº 107, de 11 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varias Especialidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre

las que figuraba la de Ingeniería Agrónoma del Cuerpo/Categoría de Titulado Superior, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el tribunal de selección elevó a esta Consejería la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir la lista de espera con los aspirantes seleccionados.